



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/670
28 de abril de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

553ª sesión plenaria

Diario CP N° 553, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 670
**COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD
Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA Y EL CONSEJO DE EUROPA**

El Consejo Permanente,

De conformidad con su Decisión N° 637, de 2 de diciembre de 2004, sobre el fortalecimiento de la cooperación entre la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa (CdE),

Decide adoptar la declaración sobre cooperación entre el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que figura en el anexo de la presente Decisión.

DECLARACIÓN SOBRE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE EUROPA Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Los Estados miembros del Consejo de Europa y los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Recordando las decisiones adoptadas en diciembre de 2004 por el Comité de Viceministros del Consejo de Europa (Nº CM/865/01122004) y por el Consejo Permanente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (Nº 637),

Reconociendo la necesidad de adaptar las relaciones entre ambas Organizaciones a la evolución del entorno internacional, con el debido respeto por los objetivos y principios consagrados en el Estatuto del Consejo de Europa y en la Carta de la OSCE sobre la Seguridad Europea, así como en otras decisiones y documentos en que hayan convenido ambas Organizaciones,

Resueltos a esforzarse por lograr una Europa unida y libre, sin líneas divisorias, basada en valores compartidos y en un compromiso común con la democracia, el respeto de los derechos humanos, el imperio de la ley, la seguridad amplia, la justicia social y la economía de mercado,

Convencidos de que para el logro de ese objetivo las dos Organizaciones necesitan intensificar su colaboración para hallar respuestas coordinadas a las amenazas y desafíos del siglo XXI, sobre la base de los principios de complementariedad, transparencia y rendición democrática de cuentas, y respetando al mismo tiempo la autonomía, la diferente composición y las distintas tareas de cada una de las dos Organizaciones,

Decididos a basar esa cooperación fortalecida en el acervo jurídico vigente del Consejo de Europa y en los compromisos políticos de la OSCE,

Acogiendo con satisfacción la labor iniciada por el Grupo de Coordinación establecido en diciembre de 2004, que ilustra el compromiso de los Estados miembros y de los Estados participantes de fortalecer la cooperación entre ambas Organizaciones,

Piden al Grupo de Coordinación que dé prioridad en su labor a la formulación de recomendaciones concretas sobre el modo de fomentar la coordinación y la cooperación entre las dos Organizaciones en esferas de interés común, teniendo en cuenta sus respectivas labores sobre el terreno, y comenzando con cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo, la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, la lucha contra el tráfico de seres humanos y la promoción de la tolerancia y la no discriminación;

Conviene en que, para lograr ese objetivo, hay que explorar diversas formas de cooperación entre las dos Organizaciones, como por ejemplo reuniones y actividades conjuntas con una participación más activa de los Estados participantes y de los Estados miembros, a fin de engendrar sinergias y evitar duplicaciones innecesarias, al mismo tiempo que se tienen plenamente en cuenta las diferencias en cuanto a la naturaleza y la composición de las dos Organizaciones, y se aprovechan al máximo sus ventajas comparativas;

Piden que haya una mejor coordinación con las administraciones nacionales de los Estados miembros y de los Estados participantes para conseguir que se apliquen eficazmente los principios antedichos;

Deciden señalar la presente Declaración a la atención de las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa y de la OSCE, y acogerían con agrado que las dos Asambleas decidieran mejorar su cooperación mutua.